



| Guía docente | | | | |
|-----------------------|--|--------------------|---|----------|
| Datos Identificativos | | | | 2023/24 |
| Asignatura (*) | Derecho Internacional Público | Código | 612G01019 | |
| Titulación | Grao en Dereito | | | |
| Descritores | | | | |
| Ciclo | Periodo | Curso | Tipo | Créditos |
| 1º y 2º Ciclo | 2º cuatrimestre | Segundo | Obligatoria | 6 |
| Idioma | CastellanoGallegoInglés | | | |
| Modalidad docente | Presencial | | | |
| Prerrequisitos | | | | |
| Departamento | Dereito Público | | | |
| Coordinador/a | Sobrino Heredia, Jose Manuel | Correo electrónico | j.sobrino@udc.es | |
| Profesorado | Mkrtychyan , Artak Oanta Oanta, Gabriela Alexandra Quindimil Lopez, Jorge Antonio Schreinmoser , Christoph Rudolf Sobrido Prieto, Marta Sobrino Heredia, Jose Manuel | Correo electrónico | a.mkrtychyan@udc.es gabriela.oanta@udc.es jorge.quindimil@udc.es c.r.schreinmoser@udc.es marta.sobrido@udc.es j.sobrino@udc.es | |
| Web | https://campusvirtual.udc.es/moodle/course/view.php?id=41475&sesskey=9Zrftw1li | | | |
| Descripción general | <p>Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.</p> <p>Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.</p> <p>Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz.</p> <p>Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.</p> <p>La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.</p> | | | |

| Competencias del título | |
|-------------------------|---|
| Código | Competencias del título |
| A1 | Conocimiento de las principales instituciones jurídicas. |
| A2 | Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. |



| | |
|-----|---|
| A3 | Percibir el carácter sistemático del ordenamiento jurídico. |
| A4 | Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos. |
| A5 | Conocer los principios y valores constitucionales. |
| A6 | Comprender las distintas manifestaciones del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. |
| A7 | Conocer las estructuras jurídico-políticas de ámbito nacional e internacional. |
| A8 | Conocimientos básicos de argumentación jurídica. |
| A9 | Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| A10 | Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico. |
| A11 | Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos. |
| A12 | Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público). |
| A13 | Dominio de las nuevas tecnologías aplicadas al derecho. |
| A14 | Capacidad de elaboración de normas. |
| A15 | Capacidad de negociación y mediación. |
| B6 | Aprender a aprender |
| B7 | Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad. |
| B8 | Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora. |
| B9 | Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de toda la vida. |
| B10 | Trabajar de forma colaborativa. |
| B11 | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional |
| B12 | Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero. |
| B13 | Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general, capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión. |
| C1 | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. |
| C2 | Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero. |
| C3 | Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida. |
| C4 | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C5 | Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras. |
| C6 | Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse. |
| C7 | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. |
| C8 | Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad. |

| Resultados de aprendizaje | |
|---------------------------|-------------------------|
| Resultados de aprendizaje | Competencias del título |



| | | | |
|--|-----|-----|----|
| Conocimiento de la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales | A1 | B6 | C1 |
| | A2 | B7 | C2 |
| | A3 | B8 | C3 |
| | A4 | B9 | C4 |
| | A5 | B10 | C5 |
| | A6 | B11 | C6 |
| | A7 | B12 | C7 |
| | A8 | B13 | C8 |
| | A9 | | |
| | A10 | | |
| | A11 | | |
| | A12 | | |
| | A13 | | |
| | A14 | | |
| | A15 | | |
| Percepción del carácter sistemático del ordenamiento jurídico | A1 | B6 | C1 |
| | A2 | B7 | C2 |
| | A3 | B8 | C3 |
| | A4 | B9 | C4 |
| | A5 | B10 | C5 |
| | A6 | B11 | C6 |
| | A7 | B12 | C7 |
| | A8 | B13 | C8 |
| | A9 | | |
| | A10 | | |
| | A11 | | |
| | A12 | | |
| | A13 | | |
| | A14 | | |
| | A15 | | |

| Contenidos | |
|--|---|
| Tema | Subtema |
| I. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL | La Sociedad internacional. |
| Lección 1.- La sociedad internacional y su ordenamiento jurídico | A) Evolución histórica. B) Caracteres básicos. 2. El Derecho internacional público como ordenamiento jurídico de la Sociedad internacional. A) Concepto de Derecho internacional público. B) Caracteres del Derecho internacional público. C) Funciones del Derecho internacional público. |
| Lección 2.- La formación del Derecho internacional público | 1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho internacional público. 2. Los tratados internacionales A) El procedimiento de celebración de los tratados. B) La aplicación de los tratados. 3. La costumbre y los principios generales. 4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones internacionales. 5. La recepción de las normas internacionales en los Ordenamientos internos. |



| | |
|---|---|
| II. LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | <ol style="list-style-type: none">1. Los elementos constitutivos del Estado.2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos.3. Las inmunidades del Estado.4. La sucesión de Estados. |
| A) EL ESTADO | |
| Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho internacional público | |
| Lección 4.- El territorio del Estado | <ol style="list-style-type: none">1. Ideas generales sobre el territorio del Estado.2. Competencias territoriales sobre el espacio marino.3. Competencias territoriales sobre el espacio supraterrrestre.4. Competencias territoriales sobre otros espacios. |
| Lección 5.- La población del Estado. | <ol style="list-style-type: none">1. La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero.2. La condición jurídica del extranjero.3. Regímenes cualificados de extranjería. |
| Lección 6.- Los órganos del Estado en las relaciones internacionales | <ol style="list-style-type: none">1. Los órganos centrales.2. La representación diplomática.3. Las oficinas consulares. |
| B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | |
| Lección 7.- Aspectos generales de las Organizaciones internacionales | <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes y evolución histórica.2. Concepto.3. Estructura y formación de la voluntad.4. Personalidad jurídica internacional.5. Clases. |
| Lección 8.- La Organización de las Naciones Unidas | <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes y evolución histórica.2. Propósitos y principios.3. Los miembros.4. La estructura institucional. |
| Lección 9.- Las principales funciones de las Naciones Unidas. | <ol style="list-style-type: none">1. La descolonización.2. El Desarrollo.3. Derechos humanos.4. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. |
| C) LA PERSONA HUMANA | |
| Lección 10- La persona humana ante El Derecho internacional público | <ol style="list-style-type: none">1. La subjetividad internacional del individuo.2. La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales.3. La responsabilidad internacional del individuo.4. La protección de los Derechos humanos. |
| III. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | |
| Lección 11.- La responsabilidad internacional. | <ol style="list-style-type: none">1. Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional.2. La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos3. La responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el Derecho internacional público. |
| Lección 12.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales | <ol style="list-style-type: none">1. La protección diplomática.2. Las medidas de autotutela.3. Los procedimientos institucionalizados. |
| Lección 13.- Los procedimientos pacíficos de solución las controversias internacionales | <ol style="list-style-type: none">1. Las controversias internacionales.2. Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias.3. Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias. |
| Lección 14.- El control del uso de la fuerza | <ol style="list-style-type: none">1. La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza.2. La reglamentación de los conflictos armados.3. El Derecho internacional humanitario. |



| Planificación | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|--|---------------|
| Metodoloxías / probas | Competencias | Horas presenciales | Horas no presenciales / traballo autónomo | Horas totales |
| Sesión magistral | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | 28 | 28 | 56 |
| Actividades iniciais | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | 24 | 0 | 24 |
| Solución de problemas | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | 3 | 3 | 6 |
| Estudio de casos | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | 3 | 3 | 6 |
| Análisis de fontes documentais | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A13 B6 B9 | 6 | 3 | 9 |
| Proba obxectiva | A1 A2 A3 A4 A6 A7 A8 A9 | 1 | 42 | 43 |
| Eventos científicos y/o divulgativos | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 | 3 | 3 | 6 |
| Atención personalizada | | 0 | 0 | 0 |

(*Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos)

| Metodoloxías | |
|-----------------------|---|
| Metodoloxías | Descrición |
| Sesión magistral | Docencia expositiva y orientativa sobre los contenidos del programa. |
| Actividades iniciais | Las actividades dirigidas consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en traballos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración o resolución los alumnos contarán con las correspondientes orientaciónes e instrucciónes metodolóxicas, bibliográficas y documentais. |
| Solución de problemas | Las actividades dirigidas consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en traballos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración o resolución los alumnos contarán con las correspondientes orientaciónes e instrucciónes metodolóxicas, bibliográficas y documentais. |
| Estudio de casos | Las actividades dirigidas consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en traballos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración o resolución los alumnos contarán con las correspondientes orientaciónes e instrucciónes metodolóxicas, bibliográficas y documentais. |



| | |
|--------------------------------------|---|
| Análisis de fuentes documentales | Las actividades dirigidas consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración o resolución los alumnos contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. |
| Prueba objetiva | El examen será final. |
| Eventos científicos y/o divulgativos | Las actividades dirigidas consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración o resolución los alumnos contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|---|--|
| Actividades iniciales Solución de problemas Estudio de casos Análisis de fuentes documentales Prueba objetiva | En la evaluación global también se tendrá en cuenta positivamente la asistencia y la activa participación del alumnado en las clases, en las tutorías y en las demás actividades que se desarrollen durante lo curso, de tal modo que el profesor pueda llevar a cabo un seguimiento personalizado del estudiante. |

Evaluación

| Metodologías | Competencias | Descripción | Calificación |
|--------------------------------------|---|---|--------------|
| Actividades iniciales | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | Las actividades dirigidas representarán el 40% o el 60% (dependiendo de la titulación) de la nota final y consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración y resolución los estudiantes contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. | 2 |
| Solución de problemas | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | Las actividades dirigidas representarán el 40% o el 60% (dependiendo de la titulación) de la nota final y consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración y resolución los estudiantes contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. | 30 |
| Estudio de casos | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | Las actividades dirigidas representarán el 40% o el 60% (dependiendo de la titulación) de la nota final y consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración y resolución los estudiantes contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. | 2 |
| Análisis de fuentes documentales | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A13 B6 B9 | Las actividades dirigidas representarán el 40% o el 60% (dependiendo de la titulación) de la nota final y consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración y resolución los estudiantes contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. | 2 |
| Eventos científicos y/o divulgativos | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 | Las actividades dirigidas representarán el 40% o el 60% (dependiendo de la titulación) de la nota final y consistirán, fundamentalmente, en actividades de simulación o de rol, en trabajos de investigación, de reflexión o en casos prácticos, para cuya elaboración y resolución los estudiantes contarán con las correspondientes orientaciones e instrucciones metodológicas, bibliográficas y documentales. | 3 |



| | | | |
|------------------|---|---|----|
| Prueba objetiva | A1 A2 A3 A4 A6 A7 A8 A9 | <p>A. Programa Simultaneidad ADE-Derecho:</p> <p>El examen final será oral y supondrá el 70% de la nota total. Se realizará al final del cuatrimestre sobre la base de la docencia impartida durante el curso, y consistirá en diversas preguntas basadas en epígrafes del programa.</p> <p>El nivel mínimo exigido para la superación de la prueba es de 5 puntos sobre 10. En caso contrario, la materia no se considerará aprobada.</p> <p>B. Grado en Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none">- Turno de mañana: El examen final de la asignatura será escrito y consistirá en varias preguntas basadas en epígrafes del programa.- Turno de tarde: El examen final de la asignatura será escrito y consistirá en varias preguntas basadas en epígrafes del programa. <p>C. Bilingual degree:</p> <p>El examen final será escrito y supondrá el 50% de la nota total. Se realizará al final del cuatrimestre sobre la base de la docencia impartida durante el curso, y consistirá en diversas preguntas basadas en epígrafes del programa.</p> | 60 |
| Sesión magistral | A1 A2 A3 A4 A5 A6 A7 A8 A9 A10 A11 A12 A13 A14 A15 B6 B7 B8 B9 B10 B11 B12 B13 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8 | Docencia expositiva y orientativa sobre los contenidos del programa. | 1 |

Observaciones evaluación



A. PROGRAMA DE SIMULTANEIDAD GRADO ADE-DERECHO:

Para superar la asignatura deberá alcanzarse un 5 sobre 10 en el examen, que será final y oral, y supondrá un 70% de la nota final. Para que se pueda sumar la nota de las actividades prácticas, que supondrá el 30% de la nota final, deberá haberse alcanzado un 5 sobre 10 en el examen final. Si no se alcanza una nota mínima de 5 sobre 10 en las actividades prácticas, no se podrá sumar la calificación del examen final. El alumnado que realice

actividades prácticas, pero no se presente al examen figurará en las actas como

"No presentado". Por lo que se refiere a la segunda oportunidad de exámenes, el sistema de evaluación será similar al de la primera oportunidad.

Para el alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, la evaluación consistirá en un examen final sobre los contenidos de la materia cuya calificación máxima será de 10 puntos sobre 10.

B. GRADO EN DERECHO: Se tendrá en cuenta el

examen final y las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso. EXAMEN FINAL. El examen representará el

80% de la nota de la materia. El examen será escrito tanto en el turno de la mañana como en el turno de la tarde. Si no se alcanza un 5

sobre 10 en el examen, no se sumará la nota de las actividades prácticas a la

nota final de la materia. ACTIVIDADES PRÁCTICAS. Las actividades prácticas representarán

el 20% de la nota de la materia; pero sólo serán tenidas en cuenta en el

cómputo de la nota de la materia si se ha alcanzado un 5 sobre 10 en el examen. El alumnado que realice actividades prácticas pero no se

presente al examen figurará en las actas como "No presentado". Al inicio

de curso, se informará al alumnado de la organización de las actividades prácticas.

No se permitirá la defensa y/o entrega de actividades prácticas fuera de los

plazos establecidos, salvo causa debidamente justificada. Las actividades

prácticas no defendidas y/o entregadas se calificarán con un 0. ESTUDIANTES CON

DISPENSA ACADEMICA DE ASISTENCIA A CLASE. El alumnado a tiempo parcial al que, previa solicitud al Decanato del centro, se le

haya concedido dispensa académica de asistencia a clase (puede consultarse la

normativa que regula el régimen de estudios a tiempo parcial) podrá elegir

entre dos opciones: 1) que el examen final represente el 100% de la nota de

la materia; 2) que el examen final represente el 80% de la nota de

la materia, y el 20% restante mediante actividades prácticas que serán

defendidas oralmente por el/la estudiante a lo largo del curso

(presencialmente o por Teams; modalidad y fechas fijadas por el profesorado según las circunstancias

del caso). El/la estudiante que no opte por la segunda opción en el plazo fijado por el profesorado a tal efecto, se entenderá que opta por la primera

opción. SEGUNDA

OPORTUNIDAD. La modalidad de examen será la misma en las dos oportunidades.

Como regla general, no se permite la recuperación de actividades prácticas para

la segunda oportunidad.

C. DOCENCIA EN INGLÉS / BILINGUAL DEGREE: El examen final de la asignatura será escrito y supondrá el 50% de la nota final. Las actividades

prácticas puntuarán el 50% restante. Por lo que se refiere a la segunda oportunidad de exámenes, el sistema de evaluación será similar al de la

primera oportunidad. El alumnado que realice

actividades prácticas, pero no se presente al examen, figurará en las actas como

"No presentado". Para el alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, la

evaluación consistirá en un examen final sobre los contenidos de la materia cuya calificación máxima será de 10 puntos sobre 10.

OBSERVACIONES GENERALES PARA LAS TRES TITULACIONES: Cualquier intento de fraude o plagio en cualquier actividades que se desarrolle durante el curso o en el examen final será penalizada con un suspenso automático en la asignatura (0) en las dos oportunidades de examen.



| | |
|-----------------------|--|
| Básica | <ul style="list-style-type: none"> - DIEZ DE VELASCO, M. (2013). Instituciones de Derecho Internacional Público, 18ª ed.. Madrid: Ed. Tecnos - DIEZ DE VELASCO, M. (SOBRINO HEREDIA, J.M. coord.) (2010). Las Organizaciones internacionales. Madrid: Ed. Tecnos - SOBRINO HEREDIA, J.M. (2016). Textos para el estudio del Derecho internacional público, Derecho de la Unión Europea y Derecho internacional de los espacios. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch - SOBRINO HEREDIA, J.M. (2016). Textos para el estudio del Derecho internacional público, Derecho de la Unión Europea y Derecho internacional de los espacios. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch - HERNÁNDEZ, G. (2022). International law, 2nd ed.. Oxford: Oxford University Press - SHAW, M.N. (2021). International law, 9th ed.. Cambridge: Cambridge University Press - OANTA, G.A. (2022). Main legal texts for the study of public international law. Valencia: Tirant lo Blanch |
| Complementaria | <ul style="list-style-type: none"> - BENEYTO, J.M. y JIMENEZ PIERNAS, C. (dir.) (2022). Concepto y Fuentes del Derecho Internacional. Valencia: Tirant lo blanch - CASANOVAS, O.; RODRIGO, A. (2022). Compendio de Derecho internacional público, 11ª ed.. Madrid: Tecnos - PASTOR RIDRUEJO, J.A. (2022). Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales, 26ª ed.. Madrid: Ed. Tecnos - REMIRO BROTONS, A. Y OTROS (2014). Derecho internacional: curso general, 2ª ed.. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch - SÁENZ DE SANTAMARÍA, P.A. (2020). Sistema de Derecho Internacional Público, 6ª ed.. Pamplona: Ed. Civitas-Thomson Reuters - CASADO RAIGÓN, R. (2020). Derecho internacional, 4ª ed.. Madrid: Tecnos - TORRES CAZORLA, M.I. (dir.) (2019). Derecho internacional público y Organizaciones internacionales. Actividades prácticas / Public International Law and International Organizations. Practical activities. Valencia: Tirant lo Blanch |

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de la Unión Europea/612G01021

Trabajo Fin de Grado/612G01031

Derecho internacional de los espacios/612G01047

Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías